MUNICIPALIDAD DE ITAPE
Intendencia

Pa´i Arzamendia y San Isidro Telefax 0554 250 336

Itapé, 22 de junio de 2023

Señor:
Abog. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en representación de la **Municipalidad de Itapé**, a fin de remitir el reparo al procedimiento del Concurso de Ofertas N° 01/2023, **SERVICIO DE PROVISIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR, PLURIANUAL 2023 - 2024**, ID N° 423337, convocado por esta Municipalidad.

1. Verificado el llamado de referencia se observa en los requisitos de Capacidad financiera, no se ajustan a las reglamentaciones vigentes en materia tributaria, se solicita subsanar, atendiendo que los mismos constituyen requisitos aplicables para analizar el margen de solvencia, patrimonio propio no comprometido, fondo de garantía y disponibilidades. Esta misma observación es aplicable a los documentos adicionales. **Subsanado**

2. Se solicita a la convocante reformular la redacción, considerando que al indicar "de los años..." se entiende que el porcentaje requerido debe ser de cada año. Se solicita subsanar conforme el instructivo del PBC estándar. **Subsanado**

3. El en CDP remitido se visualiza que en todos los campos filas y columnas la convocante ha consignado el mismo monto. Se solicita subsanar. **Subsanado**

4. Consultamos a la convocante la razón por la cual ha solicitado autorización al MEC la provisión para 2024 desde el mes de julio, considerando que, el periodo lectivo escolar comienza en el mes de febrero de cada año. **El proyecto aprobado por el MEC se ajusta al presupuesto anual y al plan de caja programado para los dos años. No se puede ampliar la cantidad de días de cobertura por límite presupuestario.**

5. Considerando lo dispuesto en la Circular DNCP N° 14/ 2021, solicitamos la remisión del acto administrativo de proclamación de la autoridad competente actual. **La copia del Acto Administrativo de proclamación de la autoridad fue remitida en fecha 21/07/2022 al correo mesadeentrada@dncp.gov.py, conforme dicho circular.**

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE ITAPE
DIRECCIÓN Administrativa

Lic. Virgilio Ojeda Sosa
Responsable de la UOC